



# MANUAL CERTIFICADO Y LIQUIDACIÓN DE APORTE

2020



## ÍNDICE

- Introducción
- Descripción del certificado y liquidación de aportes 2020.

## INTRODUCCIÓN

El Certificado y Liquidación de Aportes 2020, se envía con toda la información registrada por el OTIC, lo que permitirá:

1. Efectuar en conjunto el balance general de la inversión de capacitación de su empresa, para enviar información confiable y oportuna a los Organismos Fiscalizadores, SENCE y SII, durante el mes de Enero, quienes certificarán y autorizarán la recuperación del crédito tributario por gastos de capacitación.
2. Conocer su decisión para utilizar sus excedentes durante el año 2020, si existen, registrar la apertura de sus cuentas corrientes, e informar a SENCE su elección.

# Descripción del Certificado y Liquidación de Aportes 2020

## 1. Datos de la empresa.

Iniciamos con la información general de la empresa, la cual solicitamos revisar y actualizar, en el caso que alguno de los datos no corresponda o no se encuentre registrado.

Empresa	:	
Rut	:	
Representante Legal	:	
Ejecutivo	:	
Dirección	:	
Rango de Venta	:	Media (25.000 a 100.000 UF)
Código de Act. Económica	:	722000

## 2. Registro del 1% remuneraciones anuales imposables (R.A.I.) y aportes.

Este cuadro nos indica el 1% de remuneraciones imposables mensuales informadas por la empresa y los aportes enterados al OTIC DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO, ambas informaciones se presentan en forma comparativa, con datos históricos y con corrección monetaria, dado que el monto recuperable del crédito tributario, lo obtendrá con la actualización correspondiente.

## Datos a considerar como ejemplo del año 2019.

Mes	Factor año 2019	1% Remuneraciones imponibles históricas	1% Remuneraciones imponibles actualizadas	Aportes Mensuales Históricos	Aportes Mensuales Actualizados
Enero	1,021	\$1.808.542	\$1.846.522	\$5.006.826	\$5.111.969
Febrero	1,016	\$1.759.182	\$1.787.329	\$0	\$0
Marzo	1,013	\$1.715.314	\$1.737.613	\$0	\$0
Abril	1,009	\$1.669.481	\$1.684.506	\$5.283.038	\$5.330.585
Mayo	1,007	\$1.688.434	\$1.700.253	\$0	\$0
Junio	1,006	\$1.593.137	\$1.602.696	\$0	\$0
Julio	1,01	\$1.666.559	\$1.683.224	\$5.839.574	\$5.897.970
Agosto	1,007	\$1.814.668	\$1.827.371	\$0	\$0
Septiembre	1,005	\$2.071.628	\$2.081.986	\$0	\$0
Octubre	1,007	\$1.875.118	\$1.888.243	\$5.552.855	\$5.591.725
Noviembre	1,001	\$2.102.289	\$2.104.391	\$0	\$0
Diciembre	1	\$2.333.823	\$2.333.823	\$345.708	\$345.708
<b>TOTALES</b>		\$22.098.175	\$22.277.957	\$22.028.001	\$22.277.957

### 3. Registro total inversión en cursos y administración.

Este cuadro nos indica en forma desglosada el costo total del año en: cursos de capacitación, cursos de reparto y administración, obteniendo el total del costo invertido y el total del excedente líquido, sólo en el evento que su aporte enterado sea mayor a sus costos de cursos, más la administración correspondiente.

En referencia a los aportes enterados en el año (punto 2) y considerando los gastos en capacitación, se presentará la siguiente información:

Aporte Total 2020	\$22.028.001
Monto por administración	\$1.982.520
Saldo a utilizar en capacitación	\$20.045.481

Capacitación del Año		Total Inversión Anual	\$18.758.852
Cursos de capacitación	Cursos de reparto	Monto Administración	
\$16.776.332	\$0	\$1.982.520	Excedente líquido
			\$ 3.269.149

### 4. Certificar los datos informados.

Si los datos informados concuerdan plenamente con sus registros, complete la información del siguiente recuadro. De lo contrario comuníquese con su Asesor y/o Asistente empresa franquicia tributaria asignado.

Señores Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio, por medio de la presente, certifico haber recibido a mi entera satisfacción el Certificado de Praeliquidación de Aportes de nuestra empresa por las operaciones del período 2020 y, solicito a UD. Tener a bien ingresar nuestros excedentes, equivalente a la suma de \$ x en nuestra cuenta

de:

---

## 5. Elección de utilización excedentes 2020.

Marque con una cruz su opción y monto asignado en el recuadro de su elección, conforme al proyecto a financiar el año 2020.

- **Capacitación personal de la empresa (EXCEDENTES DE CAPACITACIÓN)**
  - Aumentando su presupuesto para el plan de capacitación orientado al personal de la empresa.
- **Capacitación a personas de otras empresas (EXCEDENTES DE REPARTO)**
  - Mejorando el vínculo con sus clientes y asegurando la calidad de sus productos y/o servicios, integrando sus empresas proveedoras a la cadena productiva por medio de la capacitación.
  - Las empresas proveedoras se incorporan al OTIC del Comercio Servicios y Turismo y la remuneración del personal a capacitar tiene que ser menor o igual a 15 UTM mensuales.
- **Acciones de RS, vía becas sociales para capacitación (PROGRAMA BECAS SOCIALES PARA CAPACITACIÓN)**
  - Mejorando su relación con el personal y/o comunidad creando proyectos de capacitación orientados a mejorar la calidad de vida de personas de mayor vulnerabilidad social.

CONCEPTO	OPCIÓN	DESTINO EXCEDENTE
		MONTO ASIGNADO
Excedente para Capacitación año 2020		
Excedente de Reparto año 2020		
Becas Sociales año 2020		
Excedente ECCL año 2020		

## 6. Nombre y firma del Representante Legal.

Por tratarse de la recuperación de un crédito tributario, los datos contenidos en este documento tienen que ser certificados con la firma de su Representante Legal.

\_\_\_\_\_ Santiago, \_\_\_\_\_  
FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_